



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00336654- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2025-00336654- -UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Profesora Dra. Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo solicita la Declaración de Interés del **ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL 2025. EN POS DE SOLIDARIDAD ACADÉMICA HOMENAJE REFORMAS PROCESALES Y CELEBRANDO A LA GARANTÍA DE DEFENSA EN JUICIO, LOS 100 AÑOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA Y LOS 50 AÑOS DE LA LEY 5805 DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, a realizarse el día 27 de mayo del corriente año en la sede de esta Unidad Académica, con modalidad híbrida;

Y CONSIDERANDO:

Que esta labor académica, que celebra su XXXV aniversario, se enmarca en el Programa de Trabajo de Derecho Procesal desde el año 1991, bajo la dirección de la Profesora Dra. Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo, participando en él docentes, adscriptos, ayudantes alumnos y alumnos de las cátedras A de la asignatura Teoría General del Proceso y B de Derecho Procesal Civil y Comercial de esta Facultad de Derecho;

Que esta Facultad, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación de excelencia en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL 2025. EN POS DE SOLIDARIDAD ACADÉMICA HOMENAJE REFORMAS PROCESALES Y CELEBRANDO A LA GARANTÍA DE DEFENSA EN JUICIO, LOS 100 AÑOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA Y LOS 50 AÑOS DE LA LEY 5805 DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, organizado por las Cátedras “A” de Teoría General del Proceso y “B” de la asignatura de Derecho Procesal Civil, a realizarse el día 27 de mayo del corriente año en la sede de esta Unidad Académica, con modalidad híbrida.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, pase a guarda temporal.